



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°49/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 28 de Diciembre de 2023 y siendo las 09:35 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, EthIELLY Montes Monsalves, directora SECPLAN y la abogada Javiera Cabeza Padilla.

Tabla:

1. Acuerdo para suscribir contrato a través de Convenio Marco con Empresa AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut 79.853.470-K, por "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato de conformidad a Licitación Pública "ADQUISICION CONTENEDORES DE RSD Y COMPOSTERAS DOMICILIARIAS, CABRERO"; de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-37-LR23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:
 - a) Línea 1: "CONTENEDORES DE RSD" con empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut 99.538.350-0.
 - b) Línea 2: "COMPOSTERAS DOMICILIARIAS" con empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA Rut 76.674.820-1.
3. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por "MEJORAMIENTO PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-43-LP23 en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa SERVIA SPA, Rut 77.053.903-k, por "APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-59-LE23. en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Propuesta de Modificación N°07 al Presupuesto de SALUD año 2023, para su aprobación.
6. Propuesta de Modificación N°03 al Presupuesto de EDUCACIÓN año 2023, para su aprobación.
7. Entrega de Informe Final N°749, de 2023 de Contraloría Regional sobre Investigación realizada al Departamento de Administración de Salud Municipal de Cabrero.

1. **Acuerdo para suscribir contrato a través de Convenio Marco con Empresa AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut 79.853.470-K, por "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Sr. Pdte. cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que mediante Ordinario N°683, de fecha 26 de diciembre de 2023, quien suscribe solicita de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra j), en atención al proceso de compra a través de Convenio Marco para la **Adquisición de Camionetas para la Municipalidad de Cabrero**, se solicita el acuerdo al Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut 79.853.470-K, por un monto total de \$47.047.280.-, impuesto incluido, por la adquisición de dos camionetas, marca MITSUBISHI, modelo L-200, tracción simple con aire acondicionado, en un plazo de entrega máximo de 30 días hábiles a contar de la aceptación de la orden de compra, toda vez que esta adquisición supera las 500 UTM, cabe señalar que son camionetas estándares con marca y modelo determinado, por tanto todas las especificaciones obedecen a las especificaciones, valga la redundancia, del fabricante.

Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** manifiesta que solamente dejar en acta que una vez a concejal Bustamante se le descontó una dieta por llegar tres minutos tarde, partieron la sesión extraordinaria, donde no hay tiempo de espera a las 09:37, quiere dejar también en acta que la correspondencia le fue entregada el día de ayer miércoles 27, lo que claramente falta a la normativa y al reglamento de este Concejo Municipal, además le quiere recordar que la Contraloría Regional del Biobío, mediante el Informe de Investigación Especial N°686 de 2022, investigación del transporte escolar, ya había observado la entrega no oportuna e íntegra de los documentos al Concejo Municipal y le exigió tomar medidas respecto al tema, **además me gustaría saber la situación de la Secretaria Municipal Titular, toda vez que entre otras funciones de ella, asiste a ciertos eventos, ...se lo digo fuerte y claro, a mí me encanta que esté Panchito, porque es una persona muy transparente, una persona muy cordial...**, pero siente que la secretaria municipal está haciendo un abandono de deberes al no estar acá como ministro de fe, la verdad eso es lo que se pregunta, para él es mejor que esté Panchito, porque es una persona muy cordial, se lleva muy bien con él, pero siente que ella está abandonando sus deberes, le gustaría saber eso antes de comenzar la sesión. **Sr. Pdte.** manifiesta que no da a lugar. están en el punto uno de la tabla. **Conc. San Martín**

San Martín hacia la comunidad y hacia el Concejo Municipal, esto no es parte de la tabla. **Conc. San Martín** interrumpe.....por Dios, usted hace lo que quiere con el concejo. **Sr. Pdte.** a continuación cede la palabra a Secretario Municipal(S). **Secretario Municipal(S)** manifiesta que solamente reiterar, con mucho respeto se lo pide a concejal San Martín y a todos los demás concejales, poder avanzar con el punto que están tratando, están en el punto N°1 de la tabla que está exponiendo director de Administración y Finanzas y les pide por favor que puedan continuar analizando este punto si hay consultas para continuar obviamente y tomar el acuerdo para suscribir este contrato. **Sr. Pdte.** da las gracias a Secretario Municipal(S), a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas respecto al punto N°1 de la tabla, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza suscribir contrato a través de Convenio Marco con empresa AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut 79.853.470-K, por "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°437 del 28.12.2023).-

Sr. Pdte. agradece la votación, esto es avanzar, dos nuevas camionetas para la Ilustre Municipalidad de Cabrero y quiere dejar algo súper claro, que los temas que se citan al Concejo Municipal tiene que ver con la tabla que legalmente está constituida por Ley, por lo tanto los temas que están fuera de esta tabla se tienen que ver en otra sesión y les va a pedir que por favor estén a la altura de la investidura que la propia comunidad les ha entregado, además están terminando el año y cree que la comunidad también quiere ver un concejo que esté siempre atento a lo que se está analizando y este es un análisis de dos camionetas que se van a comprar que va a servir sin duda para mejorar el trabajo al interior de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, y algo súper importante para quienes piensan que el municipio muchas veces tiene un desorden porque eso no es así, estas son platas municipales no son platas ni del Gobierno Regional, que agradece sin duda todo el apoyo que les han brindado. **Conc. Rodríguez** interrumpe...tratemos los puntos de la tabla como usted lo dijo. **Sr. Pdte.** continúa, agradece desde el gobernador hasta los consejeros. **Conc. San Martín** interrumpe....**el gobernador que le pidió las casas fiscales a ciertas personas Sr. Alcalde. Sr. Pdte.** continúa... recursos de la Ilustre Municipalidad de Cabrero.

2. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato de conformidad a Licitación Pública "ADQUISICION CONTENEDORES DE RSD Y COMPOSTERAS DOMICILIARIAS, CABRERO"; de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-37-LR23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- a) Línea 1: "CONTENEDORES DE RSD" con empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut 99.538.350-0.
- b) Línea 2: "COMPOSTERAS DOMICILIARIAS" con empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA Rut 76.674.820-1.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves, para que les pueda exponer esta importante noticia para el territorio. **Directora SECPLAN** indica que esta materia fue revisada en Comisión de Presupuesto y Finanzas hace un par de semanas, es una importante noticia como bien lo señalaba Sr. Pdte., en el sentido que es un proyecto muy esperado por la comunidad, corresponde a una iniciativa que fue postulada por el municipio a recursos del Gobierno Regional, a través de la línea de activo no financiero para la adquisición de 8.000 contenedores de residuos domiciliarios de 120 litros, cerrados, herméticos, con piola de seguridad y candado, con sus certificaciones correspondientes y también la adquisición de 400 composteras domiciliarias con una capacidad de 400 litros, fabricadas en plástico reciclado, estructura modular y con perforaciones de aireado, en este caso se llamó a licitación mediante Decreto Alcaldicio N°2.358, del 25 de octubre de 2023, bajo el ID 4080-37-LR23 y se nombró comisión evaluadora a través de Decreto Alcaldicio Exento N°2.855, de fecha 15 de diciembre de 2023, en este caso este proyecto fue aprobado por un monto total de \$411.109.000.-, impuesto incluido, para ambos productos, tanto para los contenedores como para las composteras y en este sentido la licitación se hizo a través de un proceso, pero para poder generar la adjudicación la licitación se dividió en dos líneas por cada producto, en este caso la línea 1 correspondiente a contenedores de residuos domiciliarios, con un monto referencial de \$360.609.000, impuesto incluido, y para las composteras domiciliarias y además el plan de capacitación y difusión, se consideraron \$50.500.000.-, impuesto incluido, en este caso se contemplaba también la posibilidad de una adjudicación por un monto mayor, de acuerdo a convenio para las empresas que postularan, en este caso importante señalar que para efecto de los plazos de ejecución cuentan a través de la aceptación de la orden de compra, tanto para los contenedores como para las composteras y las entregas en el caso de los contenedores de residuos van a ser entregas de 1.000 unidades, coordinadas a través de la unidad técnica en este caso que es la dirección de Obras, y en tanto las composteras domiciliarias se contemplan dos entregas de 200 unidades cada una, en cuanto a los criterios de evaluación se consideró la oferta económica un 30%, la experiencia del oferente en atención a la cantidad de productos vendidos un 20%, la cantidad de contratos suscritos un 15%, la capacidad de entrega, a través del plazo de la primera entrega principalmente un 25%, comportamiento contractual anterior en el Mercado Público según número de sanciones un 8% y el cumplimiento de los requisitos administrativos un 2%, se realizó la apertura con fecha 01 de diciembre y se registraron siete ofertas en el portal, de las siete ofertas quedó rechazada la empresa DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA, en el sentido que no presentan la garantía con el Rut de manera correcta, por lo tanto se rechaza de manera inmediata y también la empresa INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, que postulan sin ningún antecedente adicional, quedan aceptadas las ofertas de la empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, la empresa INGENIERÍA BARASAL SPA, la empresa GENERAL TRADE SA, la empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA y la empresa SULO CHILE S.A., cabe señalar que no todas las empresas postulan por las dos líneas, algunas postulan solo por una línea, por lo tanto evidentemente tienen dos evaluaciones distintas, en primer lugar en el caso de los contenedores de residuos tienen la oferta de la empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, la empresa

en segundo lugar, luego en cuanto a la experiencia, en cantidad de contratos la empresa SULO CHILE S.A., tiene doce, la empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA tiene cinco, las otras tienen uno y tres respectivamente, y en cuanto a la capacidad de entrega, en este caso solo la empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, es la que oferta 90 días para la primera entrega, en tanto las otras empresas ofertan 15 días, por lo tanto quedan todas las demás empresas con el máximo puntaje, en cuanto al comportamiento contractual anterior, en este caso solo la empresa SULO CHILE S.A, es quien presenta multas en el Mercado Público, por lo tanto ahí se les castiga el puntaje, en atención a estas multas, y finalmente el cumplimiento de los requisitos, todas las empresas cumplen con los antecedentes, por lo tanto aplicando los criterios de evaluación, la oferta 1 de la empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, es quien obtiene en este caso el mayor puntaje con 94 puntos ponderados, en cuanto a las composteras domiciliarias tienen la oferta de la empresa INGENIERÍA BARASAL SPA, la empresa GENERAL TRADE SA, la empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA y la empresa SULO CHILE S.A, en este caso la oferta de la empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, obtiene el máximo puntaje en todos los criterios, la oferta económica es por \$31.606.400.-, por lo tanto es mucho más bajo del monto que tenían como referencial, que era de \$50.000.000.- aproximadamente, en cuanto a la experiencia del oferente tiene más de 7.000 productos vendidos, en cuanto al puntaje y cantidad de contratos tiene 7 contratos acreditados correctamente, en cuanto a la capacidad de entrega ofertan en este caso 15 días para la primera entrega, en cuanto al comportamiento contractual no tienen multas, y finalmente en cumplimiento de requisitos cumplen con todos los criterios, por lo tanto de las cuatro ofertas la empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, es quien pondera con 91 puntos sobre 77 puntos, 56 puntos y 40 puntos las otras empresas, en atención a lo anterior, se solicita el acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato de conformidad a lo siguiente: **Línea 1: Contenedores de Residuos Domiciliarios** a la empresa **DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**, Rut 99.538.350-0, por un monto de \$218.960.000.- impuesto incluido, con un plazo para la primera entrega de 15 días corridos, contados desde la fecha de la aceptación de la orden de compra, esa sería la primera solicitud y en cuanto a la segunda solicitud, es para la suscripción de contrato de la **Línea 2: Composteras Domiciliarias** a la empresa **PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA**, Rut 76.674.820-1, por un monto total de \$31.606.400.-, impuesto incluido, con un plazo para la primera entrega de 15 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato "ADQUISICION CONTENEDORES DE RSD Y COMPOSTERAS DOMICILIARIAS, CABRERO", de conformidad a resultado de Licitación Pública ID 4080-37-LR23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de las siguientes líneas:**

- a) **Línea 1: "CONTENEDORES DE RSD" con empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut 99.538.350-0.**
- b) **Línea 2: "COMPOSTERAS DOMICILIARIAS" con empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, Rut 76.674.820-1.**

(Acuerdo N°438 del 28.12.2023).-

3. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por "MEJORAMIENTO PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-43-LE23 en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves. Directora SECPLAN indica que esta materia también fue analizada en Comisión de Presupuesto y Finanzas, contempla una segunda etapa de una obra que corresponde a la plaza Osvaldo Muñoz de Cabrero, la ID de licitación es la 4080-43-LE23, en este caso se contempla el mejoramiento de este espacio público de aproximadamente 702m², que contempla la reposición de pavimentos duros en adocreto, baldosa microvibrada, pavimentos en maicillo, plantación de especies arbóreas, mobiliario urbano, juegos infantiles, y cree que lo más importante es destacar la iluminación para este sector mediante proyectores de área de 6 metros de alto con focos led de 200w y que contempla en el fondo una vida útil de este espacio por lo menos de 20 años, en cuanto a los antecedentes administrativos para el llamado a licitación, corresponde al Decreto Alcaldicio N°2.446, de fecha 02 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueban las bases de licitación, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2.540, de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa la comisión evaluadora, en este caso el presupuesto disponible y el financiamiento corresponde a un programa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo, SUBDERE, es un PMU, a través de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, cuyo monto máximo disponible es de \$41.191.151.-, impuesto incluido, que corresponde al proyecto aprobado por la SUBDERE, por lo tanto cualquier oferta que supere este monto queda absolutamente fuera de bases de manera automática, la ejecución de este proyecto se estimó en un plazo no superior a 90 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno respectiva, en cuanto a los criterios de evaluación se consideró la experiencia del oferente medida en metros cuadrados de obras ejecutadas 20%, cantidad de obras ejecutadas un 15%, la experiencia del profesional residente también en metros de obras ejecutadas y cantidad de obras ejecutadas 15 y 10%, oferta económica un 20%, visita a terreno voluntaria un 10%, mano de obra local no calificada un 7% y cumplimiento de los requisitos administrativos un 3%, se recibieron tres ofertas en el portal, se hizo la apertura el 27 de noviembre de 2023, se presentan las empresas: **1) CONSTRUCTORA RFG SPA**, cuya oferta fue aceptada sin observaciones; **2) CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA**, también fue aceptada sin observaciones y **3) INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, oferta rechazada, ya que no presenta ningún adjunto a la licitación, en cuanto a la evaluación de las dos empresas en el caso de la CONSTRUCTORA RFG SPA, en este caso la experiencia del oferente se evalúan los subcriterios en cuanto a

de su experiencia se acreditan correctamente 4.255,05m² válidamente y también la cantidad de obras se consideran cuatro certificados válidamente aceptados, en cuanto al anexo 8 experiencia, en este caso el profesional no logra acreditar experiencia con los certificados que presenta, por lo tanto quedan con cero puntos en este criterio, aplicando los criterios de evaluación, en este caso la empresa CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, supera en experiencia de metros cuadrados de obras ejecutadas y en cantidad de obras a la oferta de la empresa CONSTRUCTORA RFG SPA, por lo tanto principalmente por este criterio ellos obtienen mayor puntaje, obtienen 47 puntos versus 43 de la empresa CONSTRUCTORA RFG SPA, en cuanto al monto ambos en todo caso estaban dentro del monto máximo, así es que en atención a lo anterior, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato con la empresa contratista **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA**, Rut 76.800.789-6, por un monto total de \$41.181.586.-, impuesto incluido, cuyo plazo de ejecución será de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que este proyecto fue revisado en comisiones, tanto de Presupuesto y Finanzas como en su tiempo también de Ordenamiento Territorial, contó con la aprobación del Concejo Municipal para los Costos de Operación y Mantenimiento y hoy se estaría aprobando entonces esta licitación, el aporte del concejo para que nuestros vecinos también puedan tener mejor calidad de vida se ve reflejado el día de hoy también con esta votación, eso quería señalar. **Conc. Hernández** señala que lo consultó también en comisión, ojalá que las ofertas superen siempre el 50 más 1, porque en este caso es el 43 y el 47 entre los dos oferentes, sería bueno que directora SECPLAN explicara también esa parte. **Directora SECPLAN** aclara que ellos de un tiempo hasta esta parte como lo comentaba en la comisión con señores concejales, establecieron un corte de 40 puntos para poder adjudicar las licitaciones, sin perjuicio que lamentablemente en algunos casos las empresas no logran acreditar correctamente, por lo tanto acá en este caso las empresas, si bien presentan certificaciones, no la presentan de conformidad a lo solicitado y por eso quedan con bajo puntaje, pero sí cuentan con la experiencia que en el fondo les da la tranquilidad de una correcta ejecución, así es que da las gracias por también permitir aclarar ese punto. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por "MEJORAMIENTO PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-43-LE23.** (Acuerdo N°439 del 28.12.2023).-

4. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa SERVIA SPA, Rut 77.053.903-K, por "APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-59-LE23, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que este tema fue analizado el día de ayer en Comisión de Presupuesto y Finanzas, comentar que corresponde a la aplicación del supresor de polvo por medio de un tratamiento superficial de cloruro de magnesio y también se aplica esto a través de camión aljibe en diferentes sectores urbanos y rurales de la comuna, alcanzando una superficie total de 150 mil m², destacar también que en este caso están aplicando 10 mil m² más que el año pasado, el año pasado fueron 140 mil m², en cuanto a los sectores va a hacer una lectura para conocimiento de nuestros vecinos.

CUADRANTE N°1-A: está calle **Colo Colo Charrúa** desde O'Higgins hasta Ruta Q-995; **Pantaniño Charrúa** desde O'Higgins hasta Camino Vecinal; **Oriente 1 Charrúa** desde Sur 1 hasta Blanca Olea; **Sur 1 Charrúa** desde O'Higgins hasta Oriente 1; **La Quinta Oriente** desde camino vecinal hasta fin de vía; **El Manzano** desde camino vecinal hasta fin de vía; **El Parrón** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **El Peral** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Chillancito** desde Ruta Q-561 hasta fin de vía; **Chillancito** desde Ruta Q-561 hasta pasaje Jorge López; **Chillancito** desde Ruta Q-561 hasta camino vecinal; **Los Aromos** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Los Aromos** desde villa Los Aromos hasta villa Los Aromos; **Los Encinos** desde Ruta Q-561 hasta fin de vía; **Los Encinos** desde Ruta Q-561 hasta villa El Esfuerzo; **Tapihue** desde Ruta O-559 hasta fin de vía; **Salto del Laja** desde Ruta Q-119 hasta camino vecinal.

CUADRANTE N°1-B CABRERO: **Cementerio** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Villa Santa Juana (cementerio)** desde camino vecinal hasta Pasaje 1; **El Rosal pasaje 1** desde camino a Quinel hasta fin de vía; **El Rosal pasaje 2** desde camino a Quinel hasta fin de vía; **El Rosal pasaje 3** desde camino a Quinel hasta fin de vía; **El Rosal pasaje 4** desde camino a Quinel hasta fin de vía; **El Rosal pasaje 5** desde camino a Quinel hasta fin de vía; **Villa Las Obras** desde camino a Quinel hasta fin de vía; **Avda. Padre Hurtado** desde Beethoven hasta Avda. Las Flores; **Avda. Las Flores** desde Avda. Padre Hurtado hasta Los Manuelitos; **La Frontera Norte** desde Avda. Las Flores hasta fin de vía; **La Frontera Sur** desde Avda. Las Flores hasta fin de vía; **El Aromo** desde Ruta Q-60 O hasta fin de vía.

MONTE ÁGUILA: **Cementerio Monte Águila** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Los Copihues** desde Los Pinos hasta Calle 2; **El Arrayán** desde Calle 2 hasta fin de vía; **Calle 2** desde Galvarino hasta Colo Colo; **Calle Los Pinos** desde Los Boldos hasta escuela; **Colo Colo** desde Colo Colo hasta camino vecinal; **Repelón** desde Ruta Q-606 hasta fin de vía; **Egidio Ramírez** desde Ruta Q-606 hasta fin de vía; **Pasaje Rocha** desde Ruta Q-60 hasta camino vecinal; **Calle Río Ñuble** desde Coihues hasta Ruta Q-606; **Zañartu** desde Zañartu hasta La Colonia; **La Colonia** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Complejo Deportivo** desde Rodríguez hasta Farrán.

CUADRANTE N°2: **La Quinta Poniente** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Membrillar** desde Ruta Q-618 hasta fin de vía; **Membrillar Pasaje 1 y 2** desde Ruta Q-618 hasta Ruta Q-619; **Membrillar Norte** desde Ruta 146 hasta camino vecinal; **Coihuico** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Estero Los Sapos** desde Ruta Q-60 O hasta fin de vía; **La Mancha** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **San Rafael** desde camino vecinal hasta camino vecinal.

Los Canelos desde Ruta Q-510 hasta camino vecinal; **Los**

CUADRANTE N°4: Colicheu desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Viñas de Colicheu** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **El Progreso** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Villa El Progreso** desde camino vecinal hasta camino vecinal; **Puentes Negros** desde camino vecinal hasta fin de vía, agrega que esos son los tramos, en todo caso igual los antecedentes evidentemente están en la plataforma de Mercado Público, ahí están los requerimientos con todos los detalles de la ubicación de los puntos de aplicación, en este caso el llamado a licitación se hizo mediante Decreto Alcaldicio N°2.824, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Decreto Alcaldicio para designar comisión es el 2.857, de fecha 15 de diciembre de 2023, el monto disponible corresponde a un financiamiento con recursos municipales, por un total de \$60.000.000.-, y quien superara ese monto quedaba fuera de bases de manera inmediata, el plazo estimado para la aplicaciones es de 30 días corridos, desde la entrega del acta respectiva, en cuanto a los criterios, oferta económica un 30%, experiencia del oferente un 25%, valor metro cuadrado adicional un 20%, plazo de ejecución del servicio en días un 20% y cumplimiento de los requisitos un 5%, se realiza la apertura el 26 de diciembre y se reciben dos ofertas en el portal: **1) EMPRESA SERVIA SPA**, sin observaciones en su oferta y **2) EMPRESA CORPORACIÓN VIAL S.A.**, sin observaciones también en su oferta, para efecto de la evaluación al aplicar el criterio *precio*, la empresa CORPORACIÓN VIAL S.A., supera el monto disponible, por lo tanto queda fuera de la evaluación por tema de monto, lo supera en \$13.000.000.-, por lo tanto solamente se procede a evaluar a la empresa SERVIA SPA, quien presenta una oferta económica por \$57.120.000.-, la experiencia del oferente en este caso no acredita, si bien es cierto presentan certificados que se pueden visualizar en el portal, no acredita de la manera que se le solicita, por lo tanto queda con cero puntos en este criterio, pero es una empresa que sus certificados dan cuenta de varios trabajos realizados para el MOP principalmente, en cuanto al valor de metro cuadrado adicional ofertan por \$371,28.- por metro cuadrado adicional en el caso de requerirse un aumento de contrato se utiliza este valor, en cuanto al plazo de ejecución de servicio ofertan 15 días a contar de la entrega de terreno y en cuanto al cumplimiento de los requisitos corresponde a 5 puntos, porque cumplen con todos los requisitos solicitados, adjudicándose en este caso con 75 puntos, por lo anterior, se solicita el acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato con la empresa **SERVIA SPA**, Rut 77.053.903-K, por un monto total de \$57.120.000.-, impuesto incluido y un plazo de ejecución de 15 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** consulta cuánto supresor de polvo se ha ejecutado durante estos últimos meses. **Sr. Pdte.** manifiesta que tendrían que preguntar ese dato porque en los últimos meses el supresor que aplicaron fue desde enero de este año y tuvo un buen resultado, la comunidad quedó conforme, están hablando de los sectores rurales, él se desplegó en el territorio y hubo conformidad con el trabajo que realizó la empresa que se adjudicó en ese entonces. **Conc. Rodríguez** manifiesta que efectivamente porque durante este mes de diciembre los vecinos han tenido que tragarse el polvo en estos mismos sectores rurales y están viendo que nuevamente esta licitación se está llevando a cabo a finales de año y la fecha para ejecutar va a partir ya a principio de enero, o sea durante todo este tiempo los vecinos han tenido que soportar el polvo y no se han tomado medidas concretas a pesar que todos los años tienen esta misma discusión, bueno, lamenta mucho que esto ya no se haya hecho, se termina el periodo de Sr. Pdte. el próximo año, no va a alcanzar, pero lamenta mucho que esta licitación esté pasando tan tarde por el Concejo Municipal, mientras los vecinos han tenido que pasarlo muy mal en los distintos sectores donde viven. **Conc. San Martín** manifiesta que se suma a las palabras de concejal Rodríguez, siente que este municipio ordenado siempre está a última hora haciendo las licitaciones, efectivamente muchos vecinos le han solicitado con urgencia el tratamiento del supresor de polvo y lamenta profundamente que esto sea a última hora, consulta cuándo se adjudicarían las primeras aplicaciones de este supresor. **Directora SECPLAN** manifiesta que primero comentar, que al igual que el año pasado iniciaron en enero la aplicación y felizmente, porque la verdad que también hay que considerar que el tiempo ha estado muy inestable y las lluvias afectan bastante el producto, si se aplica cuando hay lluvia se deteriora bastante rápido, dicho eso, ante la consulta de concejal, estiman que si el concejo aprueba hoy podrían estar en condiciones de partir alrededor del 08 de enero y considerando que son 15 días la ejecución, antes de fin de mes debería estar ya completamente aplicado en todos los sectores, a menos que se realizara alguna modificación de contrato o que se pudiera a lo mejor incorporar algunos otros sectores, pero en virtud de esta licitación son 15 días a contar del acta de entrega que podría ser entre el 08 y el 10 de enero, esperan. **Conc. San Martín** agradece la información, le gustaría y lo dice fuerte y claro, que así como se aprueban las fiestecitas, el merecunbe y el chacuncha se le diera prioridad a las verdaderas necesidades de los vecinos. **Sr. Pdte.** indica que este es un contrato similar a los contratos que se han ejecutado en los años anteriores, este es un material que con el agua lamentablemente tiene un resultado adverso, en el mes de diciembre o fines de noviembre, no recuerda cuando fue la lluvia fuerte. **Directora SECPLAN** manifiesta que en noviembre. **Sr. Pdte.** indica que entonces muchos que aplicaron el supresor en noviembre lamentablemente va a tener menos efectividad en los meses más fuertes de enero, febrero y marzo, porque el agua genera como lo decía anteriormente una eliminación de este supresor, es decir, la efectividad no es la misma, entonces les quiere entregar tranquilidad a pesar de que sus palabras no entregan tranquilidad porque siempre tratan de ver lo malo y tratan de instalar cosas que lamentablemente no son, pero la tranquilidad que les quiere dar a los vecinos sobre todo a los sectores rurales, que este verano, está hablando del verano que ya pasó, enero, febrero, marzo, que comenzó en diciembre, aplicaron de la misma forma el supresor y *ustedes* que viven en los sectores rurales saben la efectividad que tuvo ese supresor, pasaron marzo, abril sin inconvenientes, es decir, enero, febrero, marzo, abril, incluso se atrevería a decir que en mayo todavía el supresor seguía cumpliendo su objetivo, lo está hablando porque recorrió el territorio, habló con los vecinos, con los dirigentes, acá hay personas que entienden de esto y ellos son los que asesoran al alcalde para lograr que los recursos que se invierten tengan efectividad, estos son recursos 100% municipales, acá no están recibiendo dineros de otros lados, están hablando de un monto no menor, es un monto considerable para poder otorgar tranquilidad en los momentos más intensos que son enero, febrero, marzo y abril, *así es que mucha tranquilidad mis vecinos*, a confiar en lo que están haciendo, nunca les han defraudado, siempre han cumplido y una vez más están cumpliendo y dentro de los tiempos, *siempre hubiese estado aplicado en todo el territorio lo más probable que en febrero ya*

un vecino que en el Cortijo nunca han aplicado matapolvo, ojalá que lo incorporen, aprueba por el bien de los vecinos. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo recordar que en el mes de enero y marzo del año pasado también tuvieron algunas lluvias, como antecedente, y durante este mes de diciembre no las han tenido, así es que por lo tanto es importante señalar que también durante este mes es muy necesario el matapolvo y ha sido una discusión que todos los años han tenido y lamentablemente, vuelve a insistir, esta licitación llega tarde, pero bueno, debe aplicarse de igual forma por nuestros vecinos, por eso aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** manifiesta que solo por dar un ejemplo, en Colicheu este año se aplicó el matapolvo en febrero no a comienzo de enero, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa SERVIA SPA, Rut 77.053.903-K, por "APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Publica ID 4080-59-LE23.** (Acuerdo N°440 del 28.12.2023).-

5. Propuesta de Modificación N°07 al Presupuesto de SALUD año 2023, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya, para que exponga la Modificación N°07 al Presupuesto de Salud año 2023, que a continuación se detalla:

REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS

Disminución Cuentas de Gastos

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Disminuye M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.064.095	193.350	1.257.445	
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	299.094	193.350	105.744	
21-03-001	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	299.094	193.350	105.744	Se rebajan M\$ 193.350.- de la cuenta Honorarios sumaalzada - personas naturales, para ser inyectados en las diferentes cuentas presupuestarias del Depto. de Salud, con el fin de contar con presupuesto y poder saldar lo comprometido en el presente año.
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS			193.350		

Aumento Cuenta de Gastos

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.064.095	2.000	1.066.095	
21-02	PERSONAL A CONTRATA	245.784	2.000	247.784	
21-02-004	REMUNERACIONES VARIABLES	1.308	2.000	3.308	
21-02-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	1.291	2.000	3.291	Se necesita inyectar M\$2.000.- a la cuenta presupuestaria trabajos ordinarios, ya que en los meses noviembre y diciembre se presenta un aumento en trabajos extraordinarios con el fin de cumplir con los plazos establecidos en cada unidad y establecimiento del Depto. de Salud.
21-02-005	AGUINALDOS Y BONOS	13.131	20.000	33.131	
21-02-005-003	BONOS ESPECIALES	727	20.000	20.727	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	727	20.000	20.727	Se necesita inyectar M\$20.000.- a la cuenta presupuestaria bono extraordinario anual, ya que en este ítem se agregan los bonos especiales.
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	211.239	96.000	307.239	
22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	77.194	96.000	173.194	
22-04-003	PRODUCTOS QUIMICOS	33.042	13.000	46.042	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	507	57.000	57.507	Se necesita inyectar un total de M\$96.000.- a las cuentas presupuestarias de materiales de uso y consumo, ya que hay que obligar y proceder al pago de las compras realizadas el presente año. Mencionar que en este ítem se incluyen medicamentos, insumos médicos y servicio de oxígeno gaseoso medicinal.
22-04-005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	240	26.000	26.240	
22-05	SERVICIOS BASICOS	3.861	11.800	15.661	
22-05-001	ELECTRICIDAD	3.486	7.600	11.086	Se necesita inyectar un total de M\$11.800.- a la cuenta presupuestaria servicios básicos, para cubrir los gastos de agua luz y correo, correspondientes a diciembre 2023.
22-05-002	AGUA	289	3.700	3.989	
22-05-004	CORREO	141	500	641	
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.870	20.000	47.870	
22-09-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	186	20.000	20.186	Se necesita inyectar M\$20.000.- a la cuenta presupuestaria mantenimiento y reparaciones de edificaciones, por concepto de remodelación sistema eléctrico anexo CESFAM Monte Águila.
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	550	550	
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESION	-	550	550	Se necesita inyectar M\$550.- a la cuenta presupuestaria servicios de impresión, para cubrir gastos de señaléticas para plazas públicas.
22-08	SERVICIOS GENERALES	11.376	39.000	50.376	
22-08-001	SERVICIOS DE ASEO	160	25.000	25.160	
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6.000	14.000	20.000	Se necesita inyectar un total de M\$39.000.- a la cuenta presupuestaria servicios generales, con el fin de cubrir los gastos del servicio de vigilancia y aseo (residuos peligrosos).
29	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102.451	4.000	106.451	
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	61	4.000	4.061	Se necesita inyectar M\$4.000.- a la cuenta presupuestaria mobiliario y otros, para cubrir gastos tales como sillas de escritorio, muebles, mesa sensorial, etc., para CESFAM Monte Águila.
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			193.350		

Directora DAS indica que efectivamente están solicitando una modificación presupuestaria que corresponde a una Redistribución de Gastos que es de \$193.350.000.-, tal como lo señala el informe que ustedes tienen se rebajan \$193.350.000.- de la cuenta *Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales*, para ser inyectados en las diferentes cuentas presupuestarias del departamento de Salud, con el fin de contar con presupuesto y poder saldar lo comprometido durante el presente año, la Redistribución de Gastos se realiza en la *cuenta 21.02*, se inyectan \$2.000.000.-, *Trabajos Extraordinarios*, ya que en los meses noviembre y diciembre se presentó un aumento de trabajos extraordinarios con el fin de cumplir con los

los medicamentos, insumos médicos y también el oxígeno medicinal, está la *cuenta 22.05* que son \$11.800.000.-, que es para pago de servicios básicos, que aquí está, agua, luz y correo, que corresponde al mes de diciembre de 2023, \$20.000.000.- a la cuenta presupuestaria *Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones* por concepto de remodelación del sistema eléctrico del anexo del CESFAM Monte Águila, también esto surge de imprevisto durante el año, que han tenido muchos cortes de luz, es un sistema que tienen que renovar y la verdad que es bastante alto el costo de esa reparación, por lo tanto también necesitan inyectar a esa cuenta, \$550.000.- *Servicios de Impresión* la cuenta 22.07, después está la cuenta 22.08 *Servicios Generales*, acá necesitan inyectar \$39.000.000.-, acá se cubre los servicios de vigilancia, aseo y el tema de retiro de residuos peligrosos, y \$4.000.000.- a la *cuenta 29.04*, esto es para cubrir gastos, como hay una compra que se hizo de sillas de escritorio, muebles y mesa sensorial para la nueva sala de rehabilitación de niños del CESFAM de Monte Águila, señalar que esto fue revisado en comisión la semana pasada, también hubo un compromiso de generar un certificado que iba a emitir el director de Control por el tema que han venido conversando hace ya varias semanas respecto al *Saldo Inicial de Caja del año 2023*, explicaron en comisión que estos montos corresponden a saldos per cápita, les pidieron certificarlo y entregaron ayer en una comisión que hubo de Presupuesto y Finanzas nuevamente, porque ese fue el compromiso, se entregó el certificado y como no todos pudieron asistir a la comisión tienen el documento acá para poder hacérselos llegar que fue el compromiso para poder realizar esta modificación presupuestaria que están solicitando ahora, así es que van a hacer entrega de este informe ahora, en el fondo lo que señala es lo que habían conversado, certifica que esto corresponde a saldos per cápita y que también están trabajando para poder entregar después el resumen de los meses específicos donde se generaron estos saldos, queda atenta a las consultas. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora del departamento de Salud por su completo informe, también aprovecha de saludar a la Jefa de Finanzas del departamento de Salud, Vanessa Sepúlveda, que es profesional del departamento de Salud, que acompaña a nuestra directora y sin duda es parte del equipo y aprovecha también de felicitarla por todo el trabajo que ha realizado durante estos años, muy contento como alcalde de contar con personas tan comprometidas y profesionales para poder sacar adelante la salud de la comuna, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** manifiesta que quiere felicitar públicamente el gran trabajo y desempeño de directora de Salud, Claudia Figueroa, por intermedio de ella a cada funcionario del departamento de Salud que día a día entregan lo mejor de sí, para poder beneficiar y atender la salud de los usuarios, jamás va a oponerse para poder aprobar recursos, para lo que sí verdaderamente es importante como es la salud de los vecinos, felicita nuevamente a directora, porque el trabajo que han hecho con el equipo muchas veces a lo mejor a ñeque, ha permitido salvarle la vida a muchas personas, dentro de ello se incluye y de verdad cuenta siempre con este concejal para aprobar los recursos y solicitudes, porque sin salud no son nada, eso solamente. **Sr. Pdte.** pregunta a señores concejales si hay más consultas, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** se abstiene. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, con 6 votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y de Sr. Pdte. y 1 voto de abstención de concejal Michael Esparza Figueroa, aprueba la propuesta de Modificación N°07 al Presupuesto de Salud año 2023, por un monto de \$193.350.000.- por Redistribución de Gastos.** (Acuerdo N°441 del 28.12.2023).-

6. Propuesta de Modificación N°03 al Presupuesto de EDUCACIÓN año 2023, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar, para que exponga la Modificación N°03 al Presupuesto de Educación año 2023, que a continuación se detalla:

Cuentas que Aumentan

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Modificación M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	735.000	250.500	985.500	Modificación tácita aprobada en el mes de Mayo 2023 para el DAEM debido a déficit del Departamento Educación
TOTALES		735.000	250.500	985.500	

Cuentas que Aumentan

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Modificación M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
21-01-001-001	SUELDOS BASE	1.974.579	50.500	2.025.079	Se complementa cuenta a Diciembre 2023
21-03-004-001	SUELDOS	3.160.000	200.000	3.360.000	Se complementa cuenta a Diciembre 2023
TOTALES		5.134.579	250.500	5.385.079	

Director DAEM indica que efectivamente están acá para presentar la tercera modificación del presupuesto, si bien es cierto, han tenido cuatro durante el año, pero esta estaba pendiente, es una modificación de carácter correctivo por \$250.500.000.- que fueron incorporados en el mes de mayo al departamento de Educación y que ya se ha trabajado en comisión esto con los concejales y se había solicitado de parte de ellos un informe jurídico y un informe de director de Control que respaldara este traspaso el que fue entregado con anticipación a este concejo en la última comisión y en eso están, para poder regularizar y ya dejar zanjado ese tema para dentro de este año. **Sr. Pdte.** da las gracias a director del departamento de Educación y aprovecha de saludar también a la Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación, Leticia Lagos, le da las gracias por acompañarles en este Concejo Municipal, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que el informe que les entregan para poder respaldar esta modificación presupuestaria, hace referencia a una aprobación tácita y que tiene que ver justamente con lo que señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dado este motivo fue que decidieron aprobar entonces la Modificación al Presupuesto Municipal, bien recuerda que hubieron

día 9 de marzo del año 2023, posterior a eso se volvió a convocar a una nueva sesión que sería ya una sesión extraordinaria, para el día lunes 13 de marzo, donde gran parte del Concejo Municipal, la totalidad de los concejales no se presentaron a esta sesión porque tenían que reunirse con el Contralor en Concepción, por lo tanto no pudieron llegar y la sesión no se realizó, por lo tanto pasados los 20 días se decidió decretar la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal, pero sin embargo, en esta sesión extraordinaria también venía la propuesta de Modificación N°2 al Presupuesto de Educación año 2023, para su aprobación, la pregunta que le gustaría que pudieran responder es, ¿por qué se consideró solamente la aprobación tácita a la propuesta Modificación N°3 al Presupuesto Municipal año 2023 y no la propuesta de Modificación N°2 al Presupuesto de Educación año 2023, ambas presentadas dentro de la misma sesión? **Sr. Pdte.** cede la palabra a directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** responde que este es un tema que efectivamente han analizado en varias sesiones, lo han dialogado en varias oportunidades, por una parte efectivamente lo que se realizó en algún minuto y está refrendado de esa manera en los informes de director de Control y de jurídico, es que se optó por una aprobación tácita en virtud que no hubo un quórum del consejo en una segunda presentación de una modificación presupuestaria que tenía un objetivo que era poder apoyar en el déficit que tenía Educación en ese minuto urgente de un pago de cotizaciones previsionales y otros temas, por lo tanto aplicando el concepto legal, la Orgánica, se podía utilizar esta figura de la aprobación tácita pasado los 20 días de esta sesión que no se realizó, no habiendo pronunciamiento, ahora, eso es en relación al Presupuesto Municipal, evidentemente eso aplica solo para lo que es el Presupuesto Municipal, pero el DAEM debe y está obligado a reconocer esa modificación y esos recursos, por lo tanto por eso es que se solicita al concejo la aprobación de esta modificación que es de carácter correctiva porque ya la transferencia de recursos se realizó en su minuto al DAEM y el DAEM debe hacer el reconocimiento presupuestario, porque si no quedaría deficitario el presupuesto, y por qué el abogado señala o cita la Ley, porque en el fondo la Ley en ese sentido lo prevé y es súper clara e indica que evidentemente el concejo está obligado de alguna manera a aprobar las modificaciones correctivas porque no puede quedar un presupuesto desequilibrado, cuando en este caso el alcalde presente la modificación el concejo deberá aprobar, lo señala la Ley, por eso lo citan los abogados ahí y es un acto distinto de la aprobación tácita de la modificación de los 250 del Presupuesto Municipal, o sea no aplicaría esta aprobación tácita para Educación por eso están por una parte obligados o más bien el DAEM a traer a pronunciamiento del concejo el reconocimiento presupuestario de esta modificación, ese es el sentido, no sirve solamente el primer acto, el primer acto es solamente para efecto del Presupuesto Municipal. **Conc. Rodríguez** manifiesta que no responde a su pregunta, consulta por qué no pasa lo mismo con la modificación en el departamento de Educación que también venía en la citación de la Sesión Extraordinaria N°34 del lunes 13 de marzo del año 2023, o sea le gustaría una respuesta jurídica respecto a eso para poder aclarar la situación, porque se aprueba tácitamente la propuesta de Modificación N°3 al Presupuesto Municipal año 2023, pero no la propuesta de Modificación N°2 al Presupuesto de Educación año 2023. **Directora SECPLAN** manifiesta que ahora comprendió la pregunta de concejal, usted señala que venían dos modificaciones, que era la Modificación Municipal y la Modificación de Educación, y consulta por la segunda presentación, ahí no le queda claro si en la segunda presentación venía también la de Educación. **Conc. Rodríguez** manifiesta que sí efectivamente, tiene la carpeta acá en su poder. **Directora SECPLAN** manifiesta que cree que a eso sí habría que hacer la consulta jurídica, porque desconoce específicamente esa materia, porque analizaron con director DAF lo que tiene que ver con la modificación específica municipal, pero lo que consulta concejal Rodríguez es en relación a la otra modificación que venía en carpeta, que era la de Educación, que por qué no fue aprobada tácitamente, entonces eso habría que consultarlo jurídicamente. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Abogada Javiera Cabeza. **Abogada Cabeza** indica que también hay que entender que es un tema que no maneja porque es la abogada de Salud, así es que no puede darles una respuesta tan concreta y no ha visto esto de la modificación, pero concejal Rodríguez señala que él tiene la carpeta pueden ver la citación para intentar dar una respuesta. **Sr. Pdte.** manifiesta perfecto, solicite la carpeta por favor y la estudia por mientras. **Conc. Esparza** manifiesta que aquí primero tuvo que haber estado el abogado de Educación, es impresentable lo que está pasando, tendría que haber estado presente el abogado de Educación o la abogada de Educación nueva o quien hizo el informe fundado. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que lo que están haciendo es buscar una forma. **Conc. Esparza** interrumpe... pero no pueden empezar a improvisar en estos temas, es un tema súper delicado para la educación. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que no están improvisando por eso que están detenidos viendo el tema. **Conc. Esparza** interrumpe....esto es improvisar, es la Abogada de Salud. **Sr. Pdte.** manifiesta, bueno concejal, a continuación cede la palabra a directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** manifiesta, considerar concejal que es un tema que han analizado hace mucho tiempo y no habían reparado en ese punto, los concejales nunca habían manifestado lo que señaló ahora concejal Rodríguez, *nosotros no habíamos reparado en ello*, porque seguramente lo habrían discutido a tiempo y no ahora, pero obviamente la idea es poder buscar alguna alternativa, porque insiste, igual están obligados a generar la corrección, ahora sí efectivamente pueden generar la corrección mediante otro informe fundado para efecto de lo que plantea concejal Rodríguez va a ser obviamente mucho mejor, pero si no habría que igual buscar la forma de ajustar el presupuesto porque debe quedar ajustado al 31 de diciembre a más tardar, eso está en la Ley y es así, pero no es que no hubieran querido dar respuesta antes, están hoy día tomando conocimiento de esta duda que plantea concejal Rodríguez. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo importante es avanzar y siempre en buenos términos, que no se aprovechen de estas circunstancias para poder hablar desde el corazón, mañana tienen otra sesión extraordinaria y tendrían que pasarla mañana. **Conc. Esparza** manifiesta que viene para esta sesión. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que han escuchado a directora SECPLAN respecto a lo que establece la Ley también. **Conc. Esparza** interrumpe.... sí y le puede mencionar algo si le da la palabra. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que no le ha dado la palabra. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte., porque no le conviene, como siempre esta administración dando la hora en este tipo de temas. **Conc. Rodríguez** pide por favor a Sr. Pdte. que prenda su micrófono porque no se escucha, están en sesión y tiene que quedar en acta, no han pedido un tiempo de receso y es bueno que lo que se está conversando quede en acta. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez, usted planteó un tema que generó también

Conc. Rodríguez manifiesta que efectivamente es lo que todos buscan, pero debe hacerse ajustado y acorde a lo que dice la Ley. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que no le ha dado la palabra, por favor respete. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que hay que tener continuidad en la sesión. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, usted no ha solicitado receso tampoco, seguimos en sesión. **Sr. Pdte.** pregunta a señores concejales si hay más consultas. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que terminen su intervención para que vean que lo que van hacer. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que ya le entregaron respuesta. **Conc. Rodríguez** consulta cuál sería la respuesta. **Sr. Pdte.** manifiesta que la respuesta que se le entregó a concejal Rodríguez se la van a volver a entregar para que le quede más claro porque parece que no le ha quedado claro. **Conc. Rodríguez** interrumpe...lo que pasa que no han respondido lo que pregunté. **Sr. Pdte.** pide por favor respeto a concejal Rodríguez hacia los funcionarios, a continuación cede la palabra a directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** indica que lo que planteaba, es que lamentablemente no se advirtió esta duda antes, porque esta es una materia que vienen dialogando ya hace muchos meses y lo que queda es hacer la consulta jurídica respecto si es posible resolver, efectivamente con una aprobación tácita también el tema de Educación, la abogada está revisando los antecedentes para ver si es posible proceder de esa manera y en el caso contrario lo que podría sugerirse es traer mayores antecedentes el día de mañana a la sesión extraordinaria, eso es lo que podrían indicar en este momento. **Conc. Rodríguez** señala que lo que le parece extraño que ya están en el mes de diciembre y esto se votó en el mes de marzo, o sea han pasado tantos meses y se espera la penúltima sesión de Concejo Municipal, porque imagina que mañana va a haber otra para algunos ajustes que son necesarios, pero se espera hasta esta instancia para poder resolver una situación tan importante que usted lo ha recalado en varias ocasiones como es la educación de los hijos de esta comuna, *o sea cuál es su prioridad alcalde*, porque están resolviendo algo en esta sesión de concejo que ni *ustedes* han tenido la capacidad de resolver y se presenta a este concejo sin tener una solución clara para poder avanzar en esta materia, solo eso quería señalar. **Directora SECPLAN** manifiesta que comentar también a propósito de lo que consulta concejal, que en diversas comisiones lo que se acordó fue contar con lo que el propio concejo solicitó, que fue el informe de jurídico y el informe de Control, debido a esa materia no se presentó antes a pronunciamiento del concejo, debido que no estaban los informes que solicitaron para poder respaldar esta modificación, por ese motivo habiendo llegado los informes la semana pasada le parece, se dialogó esto en comisión para poder traerlo justamente a esta sesión porque los plazos no daban para poder presentarlo antes. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN y agradece la explicación que le está otorgando al concejal, porque el objetivo de una sesión es poder avanzar y lograr acuerdos, porque aquí no está la voluntad solamente del alcalde, sino que también de todos los funcionarios de poder avanzar y aquí están hablando de una modificación importante para el departamento de Educación, lo que han hecho hasta el día de hoy, entienden que el departamento pasa por un momento muy complejo, pero con la llegada de nuestro director, don Carlos Rozas, se ha ido destrabando gran parte del problema y él lo decía, al próximo año van a llegar con una inversión importante al departamento de Educación que en la historia de las administraciones había tenido, o sea están hablando de casi 1.500 millones de pesos que se van a invertir para poder sacar adelante esta crisis financiera que vive el departamento de Educación, por eso que agradece la presencia del director del departamento de Educación y también de la Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación, que están haciendo todos los esfuerzos y las gestiones junto al equipo del departamento de Educación para sacar adelante la educación, valga la redundancia, no sabe si Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación tiene algo que sumar. **Jefa(S) Finanzas DAEM** indica que la información como lo señala directora SECPLAN, se entregó la semana pasada en Comisión de Presupuesto y Finanzas, donde se analizó para qué se usó estos recursos, que efectivamente fue para el pago de imposiciones y ya tienen los antecedentes en sus manos, si lo que queda es la duda de concejal Rodríguez y va a haber que resolverlo de otra forma. **Conc. San Martín** manifiesta que quiere felicitar a directora SECPLAN y también a don Gastón Caro que hoy no está presente, porque ellos son los encargados de defender lo indefendible, lamenta tremendamente que el director del DAEM don Carlos Rozas no se haya pronunciado respecto a esto, que es parte de su departamento, no tiene la certeza de que exista un acto administrativo tácito lo que sin duda le quita fundamentos a este acto administrativo, es fundamental que usted como alcalde entienda que debe trabajar con los concejales y que las transferencias desde el municipio a Educación deben contar con la aprobación previa del Concejo Municipal, entiendo que esta consulta está en Contraloría Regional, y está todavía, no vuelve, no cree que deban aprobar esta modificación como algo obligado cuando la ilegalidad posible la comete Sr. Alcalde. **Sr. Pdte.** le va a pedir a concejal que trate de medir sus dichos, *porque usted me está tratando de que estoy faltando a la Ley*, entonces tenga cuidado con lo que le escriben y lee. **Conc. San Martín** interrumpe....¿*me va a demandar?*, porque esa es la técnica suya amedrentar con amenazas de demandas. **Sr. Pdte.** lamenta que concejal a fin de año siga interrumpiendo. **Conc. San Martín** interrumpe....yo lamento más lo que usted hace, que se ríe del Concejo Municipal y habla de la educación cuando a usted lo que le preocupa es el merecumbé y el chacunchá. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín, deje de farandularizar su cargo, a continuación cede la palabra a concejal Esparza. **Conc. Esparza** señala que está de acuerdo en parte de lo que decía directora SECPLAN, pero no comparte cuando dice que han venido trabajando durante mucho tiempo el tema de esta modificación o el reconocimiento de esta modificación tácita, porque hay que recordar que esto pasó en abril y *nosotros solicitamos el informe en noviembre*, entonces hubieron meses entre medio que prácticamente no se hizo nada y según palabras del propio director, de la propia Encargada de Finanzas de Educación, porque no contaban con la asesor jurídico o la asesora jurídica del departamento, entonces cuando se les dice abiertamente que se ha venido trabajando durante mucho tiempo, eso es mentira, porque el informe y muy bien lo decía la Encargada de Finanzas se entregó recién la semana pasada, entonces el informe se hizo de un mes para otro, pero no durante los últimos 7 meses y eso dejarlo claro, ahora bien, se ha mencionado por parte de jurídico y de la propia directora SECPLAN que está en la Ley que los concejales tienen que sí o sí reconocer esta modificación, pero jurídico omite un párrafo súper importante dentro del artículo que enuncian en el informe fundado, que hace relación al párrafo tercero, da lectura textual "*...en todo caso, el concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que* *...se hayan presentado los antecedentes que justifican la modificación propuesta.* " agrega que eso no viene en el informe

antecedentes a la vista, y claramente con lo que comenta concejal Rodríguez o la pregunta que realizó hoy día faltan antecedentes, solo eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que por lo mismo los invita también a que comprendan que la voluntad de este alcalde y presidente del concejo junto al equipo es buscar resolver las dudas que ustedes nos presentan, aquí en ningún minuto se les está generando una presión, se les está diciendo que están equivocados, al contrario, están valorando el trabajo que les están planteando y están buscando la manera de poder resolver para avanzar, de eso se trata un Concejo Municipal, aquí no se trata de venir a discutir, no se trata de venir a pelear, no se trata de venir a insultar, se trata primero de respetarse, que todos tienen postura y miradas distintas y segundo buscar las formas que exista tranquilidad al momento de votar, que es lo que han hecho en todo momento, entonces si no hay una voluntad política de parte de ustedes de llegar a acuerdo ese es un tema que cada cual tiene que resolver y finalmente se respeta, él está para los acuerdos, está para el respeto, es algo que su familia, particularmente su madre le ha inculcado desde muy pequeño, aunque reciba faltas de respeto en este concejo va a seguir siendo la misma persona, sonriéndole a la vida y respetando al prójimo. **Conc. Hernández** señala que realmente le preocupa esta situación, primero, porque el presupuesto no lo maneja el Concejo Municipal, el presupuesto es el sostenedor del municipio y quien lo encabeza es el alcalde, entonces si está desfinanciado no es resorte del concejo, *porque nosotros no administramos ningún dinero, nosotros fiscalizamos*, y lo dice claramente la Ley, comparte plenamente lo que dice concejal Esparza que falta una parte de este artículo, es cierto se traspasó, es facultad del alcalde traspasar, *nosotros no nos pronunciamos durante los 20 días*, pero así como se generó un decreto, así se imagina que debería haberse generado un decreto porque es plata del municipio hacia un departamento administrado por el municipio, entonces cree que si se hizo un decreto dentro de ese decreto también se debería haber incluido la otra modificación porque el que administra es uno solo, el concejo no administra, entonces esa es la duda y han dado vuelta meses en esto y la Ley es clara con los roles de cada función que tienen, así como crearon el decreto 796, en el cual no se incluyó porque también el departamento depende del municipio, son diferentes encargados de finanzas y debería haber ido ahí, *¿y qué pasó?*, *eso no lo vemos nosotros, nosotros no creamos los decretos*. **Sr. Pdte.** vuelve a insistir, que la postura de este presidente y alcalde de la comuna de Cabrero, junto al equipo que le acompaña, es buscar el acuerdo para que ustedes puedan resolver sus dudas y permitir que la educación de la comuna siga avanzando, ese es el objetivo, aquí no hay otro objetivo, la Jefa de Finanzas lo que ha establecido que con el dinero que ustedes consultan se pagaron íntegramente imposiciones y eso también es una materia legal que no pueden obviar, las imposiciones se deben cancelar, por lo tanto están hablando también que son las imposiciones de los trabajadores que sacan la educación adelante y si hoy día hay una duda respecto a lo que el concejo está planteando lo que hay que hacer es resolver esa duda y para resolver esa duda, qué se requiere, *tiempo*, no la pueden resolver en este concejo, entonces si ustedes tienen la voluntad política de poder apoyar la educación de forma clara y de acuerdo a lo que la Ley establezca lo que hay que hacer es buscar ese acuerdo y están llano obviamente a entregar la información y no es que estén ocultando, al contrario, este es un tema que nunca se ha tratado en ninguna comisión, entonces claramente si existe la voluntad, lo que alguien podría hacer es levantar la mano y decir *...alcalde démonos un tiempo 5, 10 minutos, 20, lo que sea, analicemos este punto y lo volvemos a poner en tabla...*, pero lo que ve que eso no se está dando, entonces también la comunidad lo que requiere que exista esa voluntad para que la educación no se frene. **Conc. Hernández** señala que no es un tema de voluntad política porque querían aprobar y en comisión se manifestó, 2 mil millones de pesos para Educación y dijeron solo 400 millones y eso es apoyar la educación y es querer la educación, entonces cuando dice que no tienen voluntad, sí tienen voluntad y mucha voluntad, por algo se postuló a este cargo porque quiere que su comuna crezca, pero cuando ve que no está claro lo que están enviando no puede aprobar, es así de simple, entonces cree que aquí no se puede tergiversar si tienen o no tienen voluntades, aquí la voluntad está y siempre ha estado de parte de este concejal y siempre ha querido que crezca su comuna, así es que, que no le digan que no tiene voluntad porque la voluntad la tiene y siempre ha querido trabajar en conjunto con todos y aquí está claro, entonces cree que el que no tiene voluntad es usted de querer trabajar con el concejo Sr. Pdte., y con todo respeto se lo dice, porque cuando uno tiene voluntad, *la voluntad no para cuando a mí me convenga*, sino que la voluntad tiene que existir siempre, siempre tiene que existir esa voluntad y los acuerdos, con los directores trabajan perfecto en las comisiones, se dan información, se traspasan información, llegan acá y les tiran todo encima, que no tienen voluntad, que aquí, que allá, que no lo quieren, que si lo quieren, no se trata de querer o no querer, se trata de cumplir los roles y con hartito respeto se lo dice a Sr. Alcalde y sin pasar a llevar, él siempre mantiene el silencio, escucha, así es que no los eche a todos en el mismo saco cuando usted quiera expresarse sobre alguien, porque él el respeto lo da a cada uno de los concejales y funcionarios y siempre ha sido igual, pero esos cuestionamientos así, NO, que no se victimicen y no quiere ocupar la palabra victimizar porque en realidad cuando uno está en esto tiene que saber recibir cuando a uno no le gusta recibir lo que le están diciendo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que él ha sido una persona muy respetuosa con su persona, nunca le ha faltado el respeto ni tampoco se lo va a faltar porque vuelve a insistir, cuando uno tiene una buena crianza y tiene los principios y los valores cristianos que nuestros padres nos han entregado, obviamente que tiene que actuar de la misma forma siempre, lo único que no le acepta que le diga que se victimiza porque nunca ha sido su trabajo el victimizarse, nunca, lo que hace es trabajar para su comuna y si expresa un sentir es porque es lo que vive en este Concejo Municipal, faltas de respeto, interrupciones, muchos rechazos, no querer avanzar, eso es lo que observa y en ningún minuto está dando nombres, no ocupa sus redes sociales para poder hablar de esto, solo lo habla en este espacio donde la Ley se lo permite, así como ustedes son capaces de decir mil cosas él también tiene derecho a expresar lo que siente como presidente de este concejo y siempre lo ha hecho con altura de miras pensando en sus vecinos porque ese es el norte, la gente lo eligió para trabajar para todos y eso es lo que están haciendo y en materia de educación sin duda que van avanzando y van avanzando bien porque tienen un equipo importante en el departamento de Educación, porque tienen un municipio empoderado, ordenado que ha permitido traspasar una buena cantidad de recursos que de forma histórica nunca se habían traspasado. **Conc. San Martín** interrumpe....faltan cinco minutos para el cierre de la sesión para que vayan a votación mañana. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, y si en este minuto están tratando este punto y están teniendo una voluntad

sobre el punto y generar críticas, qué lo que observa uno, aprovecharse de un espacio para no avanzar. **Conc. Rodríguez** interrumpe....está acostumbrado a los aplausos. **Conc. San Martín** interrumpe....faltan cinco minutos. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, es distinto que alguien pueda levantar su mano y decir *...alcalde démonos un tiempo, llamemos a los abogados, analicemos este punto y si quedamos claros lo votamos y si no lo dejamos para otra oportunidad...*, eso no se ve, entonces ahí es donde uno habla de la voluntad política de querer avanzar, entonces cuando usted me dice yo quiero mi comuna, claro, quererla también es entender que usted tiene un rol político hoy día. **Conc. Esparza** interrumpe....cuando hay voluntad no se aprueban recursos tácitamente. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, y ese rol político también se debe ocupar para llegar a acuerdos porque aquí no es un acuerdo para el alcalde, es un acuerdo para la Educación, a continuación cede la palabra a director de Administración y Finanzas. **Director DAF** manifiesta que respetuosamente y dada la circunstancia en la conversación pide un receso a Sr. Pdte., para poder resolver esta materia. **Conc. San Martín** manifiesta que están en el tiempo. **Sr. Pdte.** manifiesta que director de Administración y Finanzas lo que dice, un receso para poder analizar esta materia, consulta a director del departamento de Educación si quiere decir algo. **Director DAEM** manifiesta que lo que quería señalar era un poco el punto de vista que él tiene respecto a la situación, entiende que surge una nueva duda que no se había conversado en comisión, entiende también lo de concejal Esparza, tienen ausencia de abogado porque tienen un asesor jurídico nuevo que lleva poquito más de una semana y como habían estado hartos tiempo sin abogado también está con una carga de trabajo y no está empoderada en esta temática lamentablemente, y para atrás sí tuvieron intermitencias y eso ustedes también lo saben, tuvieron intermitencia con el tema de abogado y hoy día venían con la esperanza de poder presentar el tema de los 250 millones de pesos, que fueron bien utilizados por el departamento, en su momento fue destinado a imposiciones que es una obligación legal, entiende que se demoraron en la entrega de los informes que los fueron solicitando con tiempo, entiende la carga laboral de los colegas que tuvieron que emitirlo también, pero finalmente cumplieron con eso, ahora es una nueva situación que no la conocían, entonces por eso que necesitarían de un tiempo para poder dar una respuesta coherente y certera. **Sr. Pdte.** da las gracias a director del departamento de Educación, a continuación cede la palabra a Secretario Municipal(S) **Secretario Municipal(S)** indica que justamente el tiempo se está acabando, es una sesión extraordinaria y no tienen más tiempo, solamente proponer al concejo para poder ir avanzando, si no se puede analizar en este momento, si no están los documentos que ustedes necesitan para poder aprobar o rechazar esta votación, hacer un concejo extraordinario para poder tocar el punto, para que el equipo de Educación pueda conseguir el material y ustedes puedan aprobar sin ningún problema, es importante igual señalar y destacar que para una sesión extraordinaria no necesariamente tienen que tener las 48 horas, por algo es un concejo extraordinario y se podría citar de un momento para otro, para que también todo eso lo tengan claro y poder no tener dificultades de hacer un concejo el día de mañana, o si gustan podrían también hacerlo el día de hoy. **Sr. Pdte.** manifiesta que director de Administración y Finanzas y Secretario Municipal(S) proponen que se postergue este punto, él propone lo mismo, van a pedir un informe jurídico, lamenta no poder dar la palabra porque ya el tiempo se acabó, todos tuvieron tiempo para exponer algo, poder posponer este punto para traer el informe jurídico que ustedes necesitan. **Conc. Pellón** señala que también viene un ingreso por 250 y faltan \$500.000.- aquí dentro de la documentación, tema que debía ser aclarado también. **Sr. Pdte.** propone que posterguen este punto, se quedan a analizar todas las dudas que tienen, piden el informe jurídico y mañana votan a favor o en contra con todos los análisis que puedan existir. **Conc. San Martín** entiende que mañana es el cierre de año, consulta y ahí viene este punto. **Sr. Pdte.** lamenta decirles que están en el tiempo. **Conc. Rodríguez** consulta dónde está la voluntad política alcalde, dónde está la voluntad, que no permite que hagan más consultas, usted habla de voluntad política y sin embargo no la tiene en este momento para poder resolver. **Sr. Pdte.** usted fue el concejal que más habló en este punto. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte., pero mi pregunta fue la que generó todo esto, porque ustedes no han tenido la capacidad de responderla, entonces le propone que sigan respondiendo preguntas. **Sr. Pdte.** no quiere terminar el año sin acuerdos. **Conc. Esparza** interrumpe.... *bueno, ya que no me dan la palabra voy a hablar encima de ustedes*, solo mencionar que la Encargada de Finanzas dijo en varias comisiones que los \$250.000.000.- no solamente se habían ocupado para pagar imposiciones. **Conc. Rodríguez** interrumpe....o sea la voluntad política es solamente cuando usted alcalde lo quiere, entonces le pide que continúe con la ronda de preguntas y responda a cada uno de los concejales para poder resolver esta materia que es importante y que tiene que ver con Educación. **Sr. Pdte.** manifiesta que se ha terminado el tiempo van a proponer que se postergue para mañana con toda la información necesaria. **Conc. Bustamante** interrumpe....esa es la voluntad que tiene nuestro alcalde por la educación de la comuna, esa es la voluntad del alcalde Mario Gierke por la educación de nuestra comuna. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, la propuesta es de poner el punto mañana, que ustedes puedan resolver todo y después de terminar esta sesión también se puedan reunir con los equipos. **Conc. Esparza** interrumpe.....no está de acuerdo tuvo que haber pasado a votación hoy día. **Conc. Bustamante** interrumpe....pidió la palabra, levantó la mano y no le dio la palabra, esa es la voluntad del alcalde Mario Gierke. **Conc. Rodríguez** manifiesta, resolvamos preguntas alcalde para que mañana las traiga resueltas, eso es lo importante. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces como no hay voluntad política.... **Conc. Esparza** interrumpe....usted es el que no tiene voluntad. **Sr. Pdte.** continúa... de poder tocar el tema mañana, lo van a votar en este mismo instante, pasan a la votación, cede la palabra a concejal Hernández. **Conc. Rodríguez** interrumpe....no se puede votar tiene que aprobarse tácitamente por su parte alcalde. **Conc. Hernández** manifiesta que están fuera de hora. **Conc. Esparza** usted terminó la sesión recién, póngase de acuerdo. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte., termine de responder preguntas alcalde, aclaremos la situación para que mañana pueda pasar a concejo. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., para que ordenemos esto, la carpeta llegó 24 horas, deberían ser 48, partieron el concejo tarde y lo están terminando tarde. **Sr. Pdte.** lamenta que los dichos de concejal Hernández no tengan concordancia con la realidad, recién está hablando de respeto, de querer su comuna. **Conc. San Martín** interrumpe ...le informan que les cortaron los micrófonos, el susodicho de allá adentro, el hombre de allá de comunicaciones, les acaban de informar que les cortaron los micrófonos, es lo que pasa siempre, para que quede grabado como constancia para denunciar en la Contraloría a estos *ratones de pascotilla*. **Sr. Pdte.** continúa... con esto claramente no tiene nada que ver

entonces la pregunta es, ¿usted quiere que mañana se toque este tema?. **Conc. Hernández** manifiesta que se abstiene. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, pero cómo vamos a votar si terminó la sesión. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Secretario Municipal(S). **Secretario Municipal(S)** indica que solamente Sr. Pdte. mencionó que están en el tiempo, no ha terminado la sesión. **Conc. Esparza** interrumpe a Secretario Municipal(S) diciendo, terminó la sesión, la terminó. **Secretario Municipal(S)** por favor concejal, también considerando que les queda el punto de la entrega del tema de Salud y también comentar lo que dice concejal Bustamante, las sesiones extraordinarias no son como las ordinarias que tienen 48 horas para avisar, las extraordinarias como bien dice su nombre, *extraordinarias*, se pueden hacer de un momento para otro. **Conc. Bustamante** interrumpe a Secretario Municipal(S) diciendo ¿y el horario de inicio?. **Secretario Municipal(S)** dice a concejal Bustamante que no le discute nada de eso, se está refiriendo solamente al tema de la entrega. **Conc. Bustamante** interrumpe....o sea, no corresponde el horario porque partieron tarde y se supone que no se puede partir tarde. **Secretario Municipal(S)** dice a concejal Bustamante que tres minutos, pero se inició, solamente están tocando el punto que este concejo aún no ha terminado. **Conc. Bustamante** dice a Secretario Municipal(S), pero que le responda eso, él grabó que partieron tarde, si van a trabajar acorde a la Ley que trabajen acorde a la Ley, no algunas cosas, no lo que le conviene a ustedes no más. **Secretario Municipal(S)** dice a concejal Bustamante que no la terminó, solamente mencionó Sr. Pdte. que estaban en el tiempo. **Conc. Esparza** interrumpe a Secretario Municipal(S) diciendo, bueno usted tiene que terminarla entonces, porque era hasta las 11 de la mañana y son las 11:03. **Sr. Pdte.** indica que no hay voluntad política y además hay un desorden completo en el Concejo Municipal. **Conc. Bustamante** interrumpe....diciendo que tiene el audio de la comisión, donde el director de Educación dice que usted no quiere traspasar todo el dinero necesario para Educación, está el audio de la comisión, no le mienta más a la comuna por favor, estamos aburridos. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, que van a terminar el concejo entregando el informe de Contraloría y por no haber acuerdo del concejo y también reiteradas interrupciones por parte de los concejales, y todos los concejales han generado interrupciones, inclusive con Ministro de Fe. **Conc. Esparza** interrumpe....si eso es así concejal, debería salir a la luz ese audio. **Sr. Pdte.** continúa diciendo que van a dar por terminado este concejo sin haber tomado un acuerdo con la educación de nuestra comuna, nuestro objetivo es sacar la educación adelante y lo que están observando hoy día que no existe voluntad política por parte de los concejales de poder avanzar. **Conc. Esparza** interrumpe....pero si usted no tuvo voluntad política Sr. Pdte., esperó el silencio administrativo 20 días, porque en 20 días no llamó a una sesión. **Sr. Pdte.** manifiesta, tremendo espectáculo que nuestros concejales a fin de año están dando a todo el país y a la comuna de Cabrero. **Conc. Esparza** interrumpe....gracias a Dios le queda poco tiempo y se va Sr. Pdte.... gracias a Dios se va. **Sr. Pdte.** señala que tienen la convicción y la tranquilidad de hacer las cosas bien, quiere felicitar a Ethilly Montes, directora de Planificación, a don Carlos Rozas, director de Educación, a Leticia Lagos, Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación. **Conc. Rodríguez** interrumpe....alcalde apréndase la Ley Orgánica de Municipalidades y luego venga a esta sesión de concejo, porque claramente no tiene los antecedentes para poder dirigir esta sesión. **Conc. Esparza** manifiesta que se la tuvieron que haber regalado en Navidad. **Sr. Pdte.** pide las disculpas por todas estas interrupciones que se han generado por parte de los concejales, las faltas de respeto que se han generado por parte de los concejales. **Conc. Bustamante** interrumpe....el que no se victimiza. **Sr. Pdte.** esto es una modalidad que se genera todo el tiempo, la tranquilidad que tienen que las cosas las están haciendo bien y están terminando con muchos proyectos este año. **Conc. Esparza** interrumpe...proyectos aprobados por el Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** este punto se posterga no hubo acuerdo, van a buscar toda la documentación y la van a hacer llegar a los concejales para que la puedan analizar y puedan votar. **Conc. Rodríguez** interrumpe....arranque alcalde ahora. **Conc. Bustamante** interrumpe....arranque, arranca. **Sr. Pdte.** que tengan un lindo fin de año junto a toda su familia y espera también que hayan pasado una linda Navidad con la presencia de Dios y obviamente en compañía de todas sus familias, siguen trabajando con mucha fuerza y con la convicción que todas las decisiones son para el bienestar de la comuna de Cabrero, feliz año mis queridos vecinos que estén muy bien.

Habiendo quedado pendiente de aprobación el punto N°6 y pendiente el punto N°7, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 11:04 horas.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°49
Del 28 de diciembre de 2023.

Acuerdo N°437 del 28.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza suscribir contrato a través de Convenio Marco con empresa AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut 79.853.470-K, por “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO”, en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°438 del 28.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato “ADQUISICION CONTENEDORES DE RSD Y COMPOSTERAS DOMICILIARIAS, CABRERO”, de conformidad a resultado de Licitación Pública ID 4080-37-LR23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de las siguientes líneas:

- a) Línea 1: “CONTENEDORES DE RSD” con empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut 99.538.350-0.
- b) Línea 2: “COMPOSTERAS DOMICILIARIAS” con empresa PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, Rut 76.674.820-1.

Acuerdo N°439 del 28.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por “MEJORAMIENTO PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-43-LE23.

Acuerdo N°440 del 28.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa SERVIA SPA, Rut 77.053.903-K, por “APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Publica ID 4080-59-LE23.

Acuerdo N°441 del 28.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, con 6 votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y de Sr. Pdte. y 1 voto de abstención de concejal Michael Esparza Figueroa, aprueba la propuesta de Modificación N°07 al Presupuesto de Salud año 2023, por un monto de \$193.350.000.- por Redistribución de Gastos.